

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a esta medida que beneficiará a menores de 30 años con formación en este sector

---

## La Comunidad de Madrid aprueba ayudas de hasta 33.000 euros a jóvenes investigadores para facilitar su contratación

- Podrán optar a estos incentivos tanto organismos públicos como privados, universidades, centros tecnológicos o empresas
- Los requisitos y todos los detalles de la convocatoria se publicarán próximamente en el Boletín Oficial de la región

**25 de mayo de 2025.-** La Comunidad de Madrid destina 6 millones de euros en ayudas durante 2025 para el Programa de Jóvenes Investigadores, que tiene como objetivo fomentar la contratación de menores de 30 años con formación en I+D+i, para que puedan desarrollar proyectos en este ámbito en centros públicos y privados. El incentivo por persona y año podrá alcanzar los 33.108 euros, en función de la titulación. Es la cuarta edición de esta línea que, hasta ahora, ha permitido la contratación de 885 jóvenes madrileños.

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles la dotación para esta iniciativa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, con la que se sufragarán los costes laborales (salarios y cotización a la Seguridad Social) de los nuevos trabajadores durante doce meses en jornada completa.

Como requisito, deben ser menores de 30 años inscritos como desempleados y con la formación y el perfil adecuado en el ámbito de la I+D+i (Máster, Grado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Doctorado o PF de grado Medio o Superior).

Los beneficiarios de las subvenciones podrán ser tanto organismos públicos como privados, universidades, centros tecnológicos o empresas. De la inversión total, 4 millones se vincularán al desarrollo de proyectos que no tengan carácter de actividad económica, por parte de organismos de investigación y difusión de conocimientos independientemente de la naturaleza de la sociedad contratante.

La concesión seguirá el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, por orden de entrada de las peticiones y hasta el agotamiento del crédito. Podrán solicitarse a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por espacio de 20 días hábiles, a través de la [Administración Digital](#) del Gobierno regional.